



TAMBIÉN SE BUSCA PROTEGER A LOS MENORES DE DISCRIMINACIÓN

Senado aprueba dictamen para evitar revictimización de niños

Derechos. Legisladores piden que, de igual manera, se garantice seguridad ante las nuevas tecnologías

KARINA AGUILAR

El Senado de la República aprobó seis dictámenes en favor de las niñas, niños y adolescentes que prohíben su revictimización en procedimientos judiciales, velan por su seguridad ante las nuevas tecnologías, buscan erradicar la mendicidad, la discriminación y atender la salud mental de quienes están en reclusión.

En la sesión de ayer, los senadores aprobaron un decreto para incorporar los principios de mínima intervención y de no revictimización de niñas, niños y adolescentes en procedimientos judiciales.

De acuerdo con la presidenta de la Comisión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Senado, Josefina Vázquez Mota, “se propone que niñas y niños vayan el menor número de veces a declarar, se propone que tengan la consideración de respetar sus horarios escolares, se propone que sean respetados absoluta e íntegramente en todos sus derechos”.

El dictamen que fue enviado a la Cámara de Diputados para su análisis y discusión; también señala que no se deberá revictimizar a los menores cuando intervengan en juicios como víctimas o testigos.

Los senadores también aprobaron un dictamen que propone una vida libre de mendicidad a niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con la senadora Vázquez Mota, “a raíz de la pandemia se estima, que al menos 2 millones más de niñas y niños entraron al trabajo infantil y que en este se vuelven mucho más vulnerables”.

De manera sensible, los senadores también aprobaron una iniciativa impulsada por la coordinadora de los senadores del Partido del Trabajo, Geovanna Bañuelos y del coordinador de los senadores del PRD,

Miguel Ángel Mancera, en la que se incorpora la obligación de autoridades federales, estatales, municipales, para garantizar los menores tengan acceso a un uso adecuado de las herramientas tecnológicas.

El dictamen también fue enviado a la Cámara de Diputados. De igual manera, la Cámara de senadores dio su voto a favor para proteger a los menores en reclusión y proporcionarles tratamiento psicológico y una reinserción social efectiva.

MEDIDAS CAUTELARES

La minuta recibida de la Cámara de Diputados y que fue remitida al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), propone especificar dentro de los derechos de los menores sujetos a medidas cautelares o de sanción privativa de libertad, el recibir atención y tratamiento psicológico.

Además, que los menores puedan salir del Centro Especializado bajo las medidas de seguridad pertinentes, con el objeto de acudir al sepelio de quien ejerciera la patria potestad, tutela o cuidado; así como para visitarlos en su lecho de muerte.

También se aprobó un dictamen para establecer que los docentes, y todas las personas de un plantel de educación, deberán sensibilizarse contra toda forma de violencia y discriminación, y promuevan la paz.